

Santiago, 02 de Mayo de 2023

**A LO PRINCIPAL: DESCARGOS; PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO;  
SEGUNDO OTROSÍ: PERSONERIA.**

### **SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

Andrea Gallo Guiñez, abogada, chilena, casada, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación como se acreditará, de **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LTDA.**, RUT: 84.118.700-8, empresa del giro de su denominación, representada legalmente por don Ricardo Adolfo Posada Copano, todos domiciliados para estos efectos en Av. Del Valle Norte N° 850, Comuna de Huechuraba, en procedimiento administrativo N°1/ROL D-082-2023, a vuestra institución digo:

Que estando dentro de plazo, se generan descargos a la Resolución Exenta N°1/ROL D-082-2023, en procedimiento administrativo por denuncia de ruidos molestos en el proyecto habitacional de Quilacanta, comuna de Renca, notificado a ésta parte con fecha 17 de abril de 2023.

#### **I. EXCEPCIÓN DE DECAIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

Se ha entendido por la jurisprudencia del máximo Tribunal del País que el decaimiento consiste en ***“(...) la extinción de un acto administrativo, provocada por circunstancias sobrevinientes de hecho o de derecho, que afectan su contenido jurídico, tornándolo inútil o abiertamente ilegítimo”***<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Sentencia Rol N° 7554-2015, Corte Suprema.

A grandes rasgos, la doctrina clásica ha señalado que el acto administrativo decae cuando ***“desaparecen los presupuestos de hecho y/o derecho que movieron a la Administración a emitirlo o porque se hace inutilizable”***<sup>2</sup>.

El profesor Soto Kloss, a su vez, se refiere a esta figura como un debilitamiento del acto administrativo, **lo que haría que sus efectos perdieran su potencialidad**, produciéndose de esta forma una especie de “anemia jurídica” del acto como tal<sup>3</sup>.

Según lo reseñado, la idea del decaimiento aludiría, entonces, al devenir de un **“cambio de circunstancias”** del acto administrativo que, habiendo sido dictado en conformidad a derecho y habiendo producido sus efectos apropiadamente, pierde su energía jurídica en razón de estas circunstancias acontecidas, **careciendo de sentido y transformándose en inútil.**

Que para el presente caso, hay que situarse en las gestiones realizada por la Superintendencia de Medio Ambiente y que resultan fundantes de la resolución exenta N°1/ROL D-082-2023, a saber:

- Con fecha 4 de marzo de 2021, se realiza fiscalización y/o inspección la cual se efectuó por el fiscalizador Claudio Salvo Caballero, lo que quedó plasmado en el ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL, siendo el instrumento de carácter ambiental fiscalizado *“establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica”* D.S. N°38/11 MMA.

---

<sup>2</sup> CORDERO, LUIS (2011). «El decaimiento del procedimiento administrativo sancionador. Comentarios a las sentencias de la Corte Suprema del año 2010», en Couso, Javier (edit.), *Anuario de Derecho Público* (Santiago, Universidad Diego Portales) pp. 243 – 255.

<sup>3</sup> SOTO KLOSS, E. (2020). «El decaimiento en el derecho administrativo chileno ¿Extinción del procedimiento administrativo? ¿Extinción del acto administrativo? Del derecho como literatura de ficción». *Derecho Público Iberoamericano*, (17), 297-323.

- Con posterioridad, en Julio del año 2021, el ente administrativo emite un INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTA, el cual no fue notificado a ésta parte, y sólo conocemos de él por medio de la página <https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3260> , en la que se puede ver el expediente administrativo y su estado, correspondiente al **Expediente: DFZ-2021-606-XIII-NE**
- Luego, por medio del expediente D-082-2023, **se realiza la formulación de cargo**, la que se realiza el 31 de marzo de 2023, la que fue notificada a esta parte con fecha 17 de abril de 2023, es decir desde que se inicia la fiscalización administrativa hasta la formulación de cargos, ha transcurrido más de dos años, lo que claramente torna ineficaz el acto administrativo, a esto se le debe sumar que la obra “Condominio Quilacanta” ubicada en Domingo Santa María N° 4380, comuna de Renca, se encuentra con recepción de las etapas 1-2 y 3, por su parte la etapa 4 ya fue ingresada a la Dirección de Obras para su recepción, por lo que es evidente la ineficacia del acto administrativo, ya que solicita la aplicación de un plan de cumplimiento, el cual evidentemente no se podrá llevar a cabo debido a que las obras están finalizadas y recepcionadas.

Cabe hacer presente que el plan de cumplimiento, según lo dispuesto en el artículo 42 de la LOSMA (Ley 20.417), tiene con finalidad propender al cumplimiento satisfactorio de la normativa ambiental infringida, que para el presente acto administrativo no existe posibilidad alguna de realizar el plan de cumplimiento debido a que al estar recepcionada la obra no hay posibilidad material de aplicar dicho plan por encontrarse la obra terminada y con propietarios habitando el condómino.

Se debe precisar que la Obra Quilacanta consta de 4 etapas, las primeras dos etapas se recibieron el 17 de octubre de 2022, la tercera etapa se recibió el 22 de diciembre de 2022 y la cuarta etapa y final, se ingresó para recepción con fecha 14 de abril de 2023, por lo que no existen obras vigentes que se estén ejecutando en el Condominio Quilacanta por parte de Transportes y Excavaciones Ltda.

Que en atención a lo latamente detallado, se debe entender que el acto administrativo se ha vuelto ineficaz, atendido que al desaparecer los presupuestos de hecho, (inexistencia de obra) no se podrá ejecutar el plan de corrección, lo que vuelve jurídicamente imposible dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad administrativa.

## II. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA AMBIENTAL

Sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior, para el caso que vuestra Superintendencia considere que se debe aplicar un programa de cumplimiento, es relevante señalar que respecto de los hechos constatados, a partir de la actividad de fiscalización, es necesario hacer presente lo siguiente:

- Que en ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL, de fecha 04 de marzo de 2021 se le dio a esta parte un plazo de 5 días hábiles para remitir antecedentes.
- Que con fecha 07 de junio de 2021, consta en el expediente de fiscalización, que Transportes y Excavaciones Ltda. acompañó los documentos solicitados por la autoridad administrativa, los que no fueron analizados en la resolución de **formulación de cargos** de fecha 31 de marzo de 2023.
- Que de la documentación acompañada por esta parte consta:

1. PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA, de fecha 21 de septiembre 2020, correspondiente a todos los edificios que forman parte de la obra Quilacanta.
2. Se adjuntó especificaciones técnicas del Cierro Acústico Medianero de Obra Quilacanta
3. Listado de Herramientas generadores de ruidos, con indicación de su horario de uso.
4. Especificaciones técnicas del Cierro Acústico Vanos, de la Obra Quilacanta.

Que dicha documentación no fue analizada en la resolución administrativa de formulación de cargo, y son justamente esas medidas, las que permitían subsanar la infracción a la normativa ambiental que se había constatado en el acta de fiscalización del 2021.

Que habiéndose subsanado cualquier infracción a la normativa ambiental, esta parte solicita a la Autoridad Admirativa que deje sin efecto lo requerido en el expediente D-082-2023, **en que por resolución de fecha 31 de marzo de 2023 se realizó la formulación de cargo**, por ser éstos imposibles de ejecutarse, ya que no existen obras en ejecución en donde se pueda realizar un programa de cumplimiento por encontrarse recepcionadas las obras; o en su defecto, tenga por subsanada la infracción, atendido a que con la documentación presentada por ésta parte el 07 de julio de 2021, se da cuenta que se encuentra corregido el hecho constitutivo de infracción ambiental.

**POR TANTO;**

**PIDO A VUESTRA SUPERINTENDENCIA tener por formulado los descargos, en los términos ya señalados, y en definitiva acogerlo en todas sus partes.**

**PRIMER OTROSI:** Que vengo en acompañar como medio de prueba, a los presentes descargos, los siguientes documentos:

1. Recepción definitiva parcial de obras de edificación N° 38 de fecha 17 de octubre de 2022;
2. Recepción definitiva parcial de obras de edificación N° 39 de fecha 17 de octubre de 2022;
3. Recepción definitiva parcial de obras de edificación N° 46 de fecha 02 de diciembre de 2022;
4. Comprobante de ingreso de recepción definitiva de obras de edificación de fecha 14 de abril de 2023.
5. Set de fotografías, de la obra Quilacanta que demuestra que se encuentra terminada la construcción y con personas viviendo en el condominio.

**SEGUNDO OTROSI:** Que mi personería para representar a Transportes y Excavaciones Ltda., consta en la escritura pública con firma electrónica avanzada que adjunto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. P. P.", written over a black rectangular redaction box.

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**

OBRA NUEVA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**RENCA**

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
46
FECHA
02 DIC 2022
ROL SII
480-25

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.ON. N° 179/2021
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente P.E.ON. - M.P.E N° 207/2020 - 179/2021
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
 (\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA  
(Total o Parcial)  
 ubicada en calle/avenida/camino DOMINGO SANTA MARÍA N° 4442  
 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente  
(Urbano o Rural)  
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 4.723,88 m2, y las obras de mitigación contempladas en el  
\_\_\_\_\_ que fueron \_\_\_\_\_, según consta en  
(EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
(Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: D.F.L. N°2 de 1959  
\_\_\_\_\_ Plazos de la autorización: \_\_\_\_\_  
(Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto  
 NOMBRE DEL PROYECTO : QUILACANTA (Etapa 3)
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA LOS SILOS III S.A.		77.390.390-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RICARDO POSADA COPANO		5.023.009-0	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AVENIDA DEL VALLE	850	_____	_____
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
mmejias@phcorp.cl	_____	_____	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE _____	
Acta de reunión directorio rep. n°45293 de fecha 03-06-2015 y reducida a escritura pública		DE FECHA	14-08-2015



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
INMOBILIARIA LOS SILOS III S.A.	77.390.390-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T	
MANUEL MEJÍAS CUEVAS	9.014.753-6	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
GONZALO CONCHA LARRAÍN	4.774.780-5	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>	R.U.T	
RICARDO POSADA COPANO	5.023.009-0	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
	-----	-----
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
ENRIQUE BARBA CAMPOS	135-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
HANS BECKS OHACO	-----	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T	
	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	47	21-09-2020	17.489,94 M2
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	88 (sin modificación de superficie)	FECHA	14-10-2021
(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.			
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR	4.723,88 M2		VIVIENDA y EQUIPAMIENTO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En lotes con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copla del Plan de evacuación Ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancanas o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



02 DIC 2022



<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): ver notas

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	Oscar Ulloa Ch.	Aguas Andinas	NNSS 1-3TU3N67 NNSSPNC 1-1PUSAOP NNSS 1-2TYIIR7	07-09-2022
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Hector Aníbal Mery Paredes Cecilia Lorena Gómez Andueza	SEC - TE1 SEC - TC6	2632913 2661065	06-06-2022 18-07-2022
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	Natalia Brito Morales	TECNHOR	Varios	Varios
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) (ingresada en expediente de Etapa 1)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
RF-0b	PLANO RECEPCIÓN DEFINITIVA ETAPA 3

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

-Contancia de recepción N°2587/21, del Plan de Emergencia y Evacuación, de fecha 01-10-2021 - Emitida por el Cuerpo de Bomberos de Santiago  
 -Certificado de Revisión del Plan de Emergencia y Evacuación N°4147-B-2022, emitido por ASYP, para edificios 6,7 y 9 de fecha 10-06-2022  
 -Resolución Exenta N°4125 de fecha 01-04-2021, aprobando SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURAS - Emitido por Seremi de Salud  
 -Certificado de aprobación de instalaciones interiores de gas (Sello Verde) N° 1526767, de fecha 11-07/2022 - Emitido por SEC.  
 -Certificado de obras de urbanización garantizadas N°3 de fecha 15-03-2022, garantizando : Áreas verdes, Alumbrado Público, Agua potable, Alcantarillado de aguas servidas, Aguas Iluvias y pavimentación, Señalética.



02 DIC 2022

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- En la presente Recepción Definitiva Parcial, se reciben 4.723,88 m2 correspondientes a la Etapa 6, la cual se desgloza de la siguiente manera:

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL PISO 1° AL 5°	4.232,32 m2
TOTAL SUPERFICIE COMÚN PISO 1° AL 5°	253,08 m2
TOTAL SUPERFICIE DE LOCALES	238,48 m2
TOTAL DE SUPERFICIES A RECIBIR	4.723,88 m2

Este certificado se complementa con el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°38 del 2022 (5.496,88 m2) y el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°39 del 2022 (3.321,24 m2) completando un total de 13.542,00 m2 recibidos. Por lo anterior aun quedan por recibir 3.947,94 m2 del proyecto completo.



JULIÁN GALLARDO BAN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma



FERNANDO ANDUNCE UGARTE  
ARQUITECTO REVISOR

02 DIC 2022



**ANEXO DE RECEPCIÓN PARCIAL ETAPA 3**  
**CONDOMINIO QUILACANTA, AVDA. DOMINGO SANTA MARÍA N°4442 (ex 4380)**

Se informa a continuación las superficies del proyecto QUILACANTA, de acuerdo al permiso de edificación n°47/2020 y a su modificación n°88/2021

ESTACIONAMIENTOS	
COMERCIO (3+1 ACCESIBLE)	0
EST.VEHICULARES (DEPTOS)	23
VISITA	12
TOTAL	35
ACCESIBLES	0
BICICLETAS	30

DETALLE DE SUPERFICIES
------------------------

EDIFICIO	PISO	IDENTIFICACION UNIDAD	SUPERFICIE ÚTIL EDIFICADA (M2)	SUPERFICIE COMÚN (M2)
<b>E6</b>	PISO 1	EDIFICIO 6-611	59,62	26,87
		EDIFICIO 6-612	59,62	
	PISO 2	EDIFICIO 6-621	59,62	10,27
		EDIFICIO 6-622	59,62	
		EDIFICIO 6-623	59,62	
		EDIFICIO 6-624	59,62	
	PISO 3	EDIFICIO 6-631	59,62	10,27
		EDIFICIO 6-632	59,62	
		EDIFICIO 6-633	59,62	
		EDIFICIO 6-634	59,62	
	PISO 4	EDIFICIO 6-641	59,62	10,27
		EDIFICIO 6-642	59,62	
		EDIFICIO 6-643	59,62	
		EDIFICIO 6-644	59,62	
	PISO 5	EDIFICIO 6-651	59,62	4,78
EDIFICIO 6-652		59,62		
EDIFICIO 6-653		59,62		
EDIFICIO 6-654		59,62		
<b>E7</b>	PISO 1	EDIFICIO 7-711	59,62	26,87
		EDIFICIO 7-712	59,62	
	PISO 2	EDIFICIO 7-721	59,62	10,27
		EDIFICIO 7-722	59,62	
		EDIFICIO 7-723	59,62	
		EDIFICIO 7-724	59,62	
	PISO 3	EDIFICIO 7-731	59,62	10,27
		EDIFICIO 7-732	59,62	
		EDIFICIO 7-733	59,62	
EDIFICIO 7-734		59,62		



02 DIC 2022



<b>E7</b>	PISO 4	EDIFICIO 7-741	59,62	10,27
		EDIFICIO 7-742	59,62	
		EDIFICIO 7-743	59,62	
		EDIFICIO 7-744	59,62	
	PISO 5	EDIFICIO 7-751	59,62	4,78
		EDIFICIO 7-752	59,62	
		EDIFICIO 7-753	59,62	
		EDIFICIO 7-754	59,62	
<b>E8</b>	PISO 1	EDIFICIO 8-811	52,15	28,49
		EDIFICIO 8-812	52,15	
		EDIFICIO 8-813	52,15	
		EDIFICIO 8-814	52,15	
	PISO 2	EDIFICIO 8-821	52,15	10,27
		EDIFICIO 8-822	52,15	
		EDIFICIO 8-823	52,15	
		EDIFICIO 8-824	52,15	
	PISO 3	EDIFICIO 8-831	52,15	10,27
		EDIFICIO 8-832	52,15	
		EDIFICIO 8-833	52,15	
		EDIFICIO 8-834	52,15	
	PISO 4	EDIFICIO 8-841	52,15	10,27
		EDIFICIO 8-842	52,15	
		EDIFICIO 8-843	52,15	
		EDIFICIO 8-844	52,15	
	PISO 5	EDIFICIO 8-851	52,15	4,78
		EDIFICIO 8-852	52,15	
		EDIFICIO 8-853	52,15	
		EDIFICIO 8-854	52,15	
<b>E9</b>	PISO 1	EDIFICIO 9-911	52,15	28,49
		EDIFICIO 9-912	52,15	
		EDIFICIO 9-913	52,15	
		EDIFICIO 9-914	52,15	
	PISO 2	EDIFICIO 9-921	52,15	10,27
		EDIFICIO 9-922	52,15	
		EDIFICIO 9-923	52,15	
		EDIFICIO 9-924	52,15	
	PISO 3	EDIFICIO 9-931	52,15	10,27
		EDIFICIO 9-932	52,15	
		EDIFICIO 9-933	52,15	
		EDIFICIO 9-934	52,15	
	PISO 4	EDIFICIO 9-941	52,15	10,27
		EDIFICIO 9-942	52,15	
		EDIFICIO 9-943	52,15	
		EDIFICIO 9-944	52,15	
	PISO 5	EDIFICIO 9-951	52,15	4,78
		EDIFICIO 9-952	52,15	
		EDIFICIO 9-953	52,15	
		EDIFICIO 9-954	52,15	
		<b>TOTAL</b>	<b>4232,32 m2</b>	<b>253,08 m2</b>
		<b>TOTAL</b>		<b>4485,4 m2</b>







0 2 DIC 2022

LOCALES	EDIFICIO 7-LOCAL 1	37,20	
	EDIFICIO 7-LOCAL 2	22,42	
	EDIFICIO 7-LOCAL 3	22,42	
	EDIFICIO 7-LOCAL 4	37,20	
	EDIFICIO 6-LOCAL 5	37,20	
	EDIFICIO 6-LOCAL 6	22,42	
	EDIFICIO 6-LOCAL 7	22,42	
	EDIFICIO 6-LOCAL 8	37,20	
TOTAL		238,48 m2	

EDIFICIOS HABITACIONALES	
TOTAL ÚTIL PISO 1° AL 5°	4232,32 m2
TOTAL COMÚN PISO 1° AL 5°	253,08 m2
TOTAL SUPERFICIE A RECIBIR	4485,4 m2

LOCALES	238,48 m2
---------	-----------

TOTAL A RECIBIR EDIFICIOS + LOCALES	4723,88 m2.
-------------------------------------	-------------

**FERNANDO ANDÚNCE UGARTE**  
 ARQUITECTO REVISOR

**JULIÁN GALLARDO BAN**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

02 DIC 2022

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL  
 AL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO  
 AL PLANO ARCHIVADO EN ESTE OFICIO BAJO EL  
 N° 6.972-F CON FECHA 07-12-2022


SANTIAGO, 07-12-2022

Drs.: 4.800.-



**COMPROBANTE DE INGRESO**

SOLICITUD: RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN  
OBRA NUEVA

	DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	NÚMERO SOLICITUD
	RENCA	179/2021
		FECHA DE INGRESO
		14 ABR 2023
* A LLENAR POR LA DOM		
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO		
DIRECCIÓN :	NÚMERO	
CALLE DOMINGO SANTA MARÍA	4442	

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**

OBRA NUEVA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**RENCA**

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
39
FECHA
17 OCT 2022
ROL SII
480-25

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.ON. N° 179/2021
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas. Los antecedentes que comprenden el expediente P.E.ON. - M.P.E N° 207/2020 - 179/2021
- I) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
 (\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

- Otorgar certificado de Recepción definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA  
 (Total o Parcial)  
 ubicada en calle/avenida/camino DOMINGO SANTA MARÍA N° 4442  
 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 3.321,24 m<sup>2</sup>. y las obras de mitigación contempladas en el \_\_\_\_\_ que fueron \_\_\_\_\_, según consta en \_\_\_\_\_  
 (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)  
 \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
 (Documento o Tipo de Garantía)
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: D.F.L. N°2 de 1959  
 Plazos de la autorización: \_\_\_\_\_  
 (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

**3 Antecedentes del Proyecto**

NOMBRE DEL PROYECTO : QUILACANTA (Etapa 2)

**3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA LOS SILOS III S.A.		77.390.390-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RICARDO POSADA COPANO		5.023.009-0	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AVENIDA DEL VALLE		850	_____
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
HUECHURABA	mmejias@phcorp.cl	_____	_____
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE _____	
Acta 1a reunión directorio rep. n°45293 de fecha 03-06-2015 y reducida a escritura pública		DE FECHA	14-08-2015



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
INMOBILIARIA LOS SILOS III S.A.	77.390.390-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T	
MANUEL MEJÍAS CUEVAS	9.014.753-6	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
GONZALO CONCHA LARRAÍN	4.774.780-5	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>	R.U.T	
RICARDO POSADA COPANO	5.023.009-0	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----		
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
ENRIQUE BARBA CAMPOS	135-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
HANS BECKS OHACO	-----	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T	
-----		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	47	21-09-2020	17.489,94 M2

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°		FECHA	
88 (sin modificación de superficie)		14-10-2021	

(\*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR		SUPERFICIE	DESTINO
		5.496,88 M2	VIVIENDA

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según Inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



17 OCT 2022



<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): ver notas

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	Oscar Ulloa Ch.	Aguas Andinas	NNSS 1-3TU3N67 1-2TYIIB7	07-07-2022
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Hector Aníbal Mery Paredes Cecilia Lorena Gómez Andueza	SEC - TE1 SEC - TC6	2575899 2594135	08-03-2022 06-04-2022
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	Natalia Brito Morales	TECNHOR	Varios	Varios
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 328 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) (ingresada en expediente de Etapa 1)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
RF-0b	PLANO RECEPCIÓN FINAL - EMPLAZAMIENTO (Etapa 2)

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

<p><b>NOTAS:</b> (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Contancia de recepción N°2587/21, del Plan de Emergencia y Evacuación, de fecha 01-10-2021 - Emitida por el Cuerpo de Bomberos de Santiago</li> <li>-Certificado de Revisión del Plan de Emergencia y Evacuación N°4147-A-2022, emitido por ASYP, para edificios 13,14 y 15 de fecha 10-06-2022</li> <li>-Resolución Exenta N°4125 de fecha 01-04-2021, aprobando SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURAS - Emitido por Seremi de Salud</li> <li>-Certificado de aprobación de instalaciones interiores de gas (Sello Verde) N° 1510096, de fecha 04-04/2022 - Emitido por SEC.</li> <li>-Certificado de obras de urbanización garantizadas N°3 de fecha 15-03-2022, garantizando : Áreas verdes, Alumbrado Público, Agua potable, Alcantarillado de aguas servidas, Aguas lluvias y pavimentación, Señalética.</li> </ul>
---

17 OCT 2022



**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- En la presente Recepción Definitiva Parcial, se reciben 3.321,24 m2 correspondientes a la Etapa 2, la cual se desgloza de la siguiente manera:

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL PISO 1° AL 5°	3.129,00 m2
TOTAL SUPERFICIE COMÚN PISO 1° AL 5°	192,24 m2
TOTAL DE SUPERFICIES A RECIBIR	3.321,24 m2

- Este certificado se complementa con el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°38 del 2022 (5.496,88 m2), completando un total de 8.818,12 m2 recibidos, por lo anterior aun quedan por recibir 8.671,82 m2 del proyecto completo.
- Se adjunta a este certificado el "Anexo de Recepción Definitiva Parcial Etapa 2 - Condominio Quilacanta"



JULIÁN GALLARDO BAN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma



17 OCT 2022

FERNANDO ANDUNCE UGARTE  
ARQUITECTO REVISOR



ANEXO DE RECEPCIÓN PARCIAL ETAPA 2  
CONDOMINIO QUILACANTA, AVDA DOMINGO SANTA MARÍA N°4380

Se informa a continuación las superficies del proyecto QUILACANTA, de acuerdo al permiso de edificación n°47/2020 y a su modificación n°88/2021

ESTACIONAMIENTOS	
COMERCIO (3+1 ACCESIBLE)	-
EST.VEHICULARES (DEPTOS)	26
VISITA (2+ 4 ACCESIBLES)	-
TOTAL	26
ACCESIBLES (4+1 PARA COMERCIO)	-
BICICLETAS	-

DETALLE DE SUPERFICIES

EDIFICIO	PISO	IDENTIFICACIÓN UNIDAD	SUPERFICIE ÚTIL EDIFICADA (M2)	SUPERFICIE COMÚN (M2)
<b>E13</b>	PISO 1	EDIFICIO 13-1311	52,15	28,49
		EDIFICIO 13-1312	52,15	
		EDIFICIO 13-1313	52,15	
		EDIFICIO 13-1314	52,15	
	PISO 2	EDIFICIO 13-1321	52,15	10,27
		EDIFICIO 13-1322	52,15	
		EDIFICIO 13-1323	52,15	
		EDIFICIO 13-1324	52,15	
	PISO 3	EDIFICIO 13-1331	52,15	10,27
		EDIFICIO 13-1332	52,15	
		EDIFICIO 13-1333	52,15	
		EDIFICIO 13-1334	52,15	
	PISO 4	EDIFICIO 13-1341	52,15	10,27
		EDIFICIO 13-1342	52,15	
		EDIFICIO 13-1343	52,15	
		EDIFICIO 13-1344	52,15	
	PISO 5	EDIFICIO 13-1351	52,15	4,78
		EDIFICIO 13-1352	52,15	
		EDIFICIO 13-1353	52,15	
		EDIFICIO 13-1354	52,15	
<b>E14</b>	PISO 1	EDIFICIO 14-1411	52,15	28,49
		EDIFICIO 14-1412	52,15	
		EDIFICIO 14-1413	52,15	
		EDIFICIO 14-1414	52,15	
	PISO 2	EDIFICIO 14-1421	52,15	10,27
		EDIFICIO 14-1422	52,15	
		EDIFICIO 14-1423	52,15	
		EDIFICIO 14-1424	52,15	
	PISO 3	EDIFICIO 14-1434	52,15	10,27
		EDIFICIO 14-1435	52,15	
		EDIFICIO 14-1436	52,15	
		EDIFICIO 14-1437	52,15	



17 OCT 2022



E14

E15

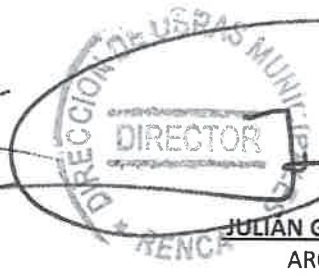
PISO 4	EDIFICIO 14-1441	52,15	10,27
	EDIFICIO 14-1442	52,15	
	EDIFICIO 14-1443	52,15	
	EDIFICIO 14-1444	52,15	
	EDIFICIO 14-1451	52,15	
	EDIFICIO 14-1452	52,15	
	EDIFICIO 14-1453	52,15	
	EDIFICIO 14-1454	52,15	
PISO 5	EDIFICIO 15-1511	52,15	4,78
	EDIFICIO 15-1512	52,15	
	EDIFICIO 15-1513	52,15	
	EDIFICIO 15-1514	52,15	
PISO 1	EDIFICIO 15-1521	52,15	28,49
	EDIFICIO 15-1522	52,15	
	EDIFICIO 15-1523	52,15	
	EDIFICIO 15-1524	52,15	
PISO 2	EDIFICIO 15-1531	52,15	10,27
	EDIFICIO 15-1532	52,15	
	EDIFICIO 15-1533	52,15	
PISO 3	EDIFICIO 15-1534	52,15	10,27
	EDIFICIO 15-1541	52,15	
	EDIFICIO 15-1542	52,15	
PISO 4	EDIFICIO 15-1543	52,15	10,27
	EDIFICIO 15-1544	52,15	
	EDIFICIO 15-1551	52,15	
PISO 5	EDIFICIO 15-1552	52,15	4,78
	EDIFICIO 15-1553	52,15	
	EDIFICIO 15-1554	52,15	
<b>TOTALES</b>		<b>3.129,00</b>	<b>192,24</b>

TOTAL ÚTIL PISO 1° AL 5°	3.129,00 m2
TOTAL COMÚN PISO 1° AL 5°	192,24 m2
<b>TOTAL SUPERFICIE A RECIBIR</b>	<b>3.321,24 m2</b>



FERNANDO ANDUNCE UGARTE  
ARQUITECTO REVISOR

17 OCT 2022



JULIAN GALLARDO BAN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL AL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL PLANO ARCHIVADO EN ESTE OFICIO BAJO EL N° 6.972 de 29-05-2022 CON FECHA 29-05-2022

SANTIAGO, 20-10-2022

Drs.: 4.3001



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**

OBRA NUEVA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**RENCA**

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
38
FECHA
17 OCT 2022
ROL SII
480-25

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.ON. N° 179/2021
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas. Los antecedentes que comprenden el expediente P.E.ON. - M.P.E N° 207/2020 - 179/2021
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino DOMINGO SANTA MARÍA N° 4442 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_ sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 5.496,88 m2, y las obras de mitigación contempladas en el \_\_\_\_\_ que fueron \_\_\_\_\_, según consta en \_\_\_\_\_ (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha \_\_\_\_\_ (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: D.F.L. N°2 de 1959 Plazos de la autorización: \_\_\_\_\_ (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

**3 Antecedentes del Proyecto**

NOMBRE DEL PROYECTO : QUILACANTA (Etapa 1)

**3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA LOS SILOS III S.A.		77.390.390-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RICARDO POSADA COPANO		5.023.009-0	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AVENIDA DEL VALLE		850	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	
HUECHURABA	mmejias@phcorp.cl	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
Acta la reunión directorio rep. n°45293 de fecha 03-06-2015 y reducida a escritura pública		DE FECHA <u>14-08-2015</u>	



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
INMOBILIARIA LOS SILOS III S.A.	77.390.390-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T	
MANUEL MEJÍAS CUEVAS	9.014.753-6	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
GONZALO CONCHA LARRAÍN	4.774.780-5	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>	R.U.T	
RICARDO POSADA COPANO	5.023.009-0	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
ENRIQUE BARBA CAMPOS	135-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
HANS BECKS OHACO	-----	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	47	21-09-2020	17.489,94 M2

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	88 (sin modificación de superficie)	FECHA	14-10-2021
--	-------------------------------------	-------	------------

(\*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			5.496,88 M2	VIVIENDA

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según Inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con Informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



17 OCT 2022

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): ver notas

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA	
<input type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	Oscar Ulloa Ch.	Aguas Andinas	NNSS 1-2TYIIB7 1-1PUSAOP	05-05-2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Hector Aníbal Mery Paredes Cecilia Lorena Gómez Andueza	SEC - TE1 SEC - TC6	2500407 2593850	rgg 09-11-2021 06-04-2022
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	Natalia Brito Morales	TECNHOR	Varios	Varios
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
RF-0a	PLANO RECEPCIÓN FINAL - EMPLAZAMIENTO (Etapa 1)

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Contancia de recepción N°2587/21, del Plan de Emergencia y Evacuación, de fecha 01-10-2021 - Emitida por el Cuerpo de Bomberos de Santiago
- Certificado de Revisión del Plan de Emergencia y Evacuación N°4147-2022, emitido por ASYP, para edificios 1,2,3,4 y 5 de fecha 29-01-2022
- Resolución Exenta N°4125 de fecha 01-04-2021, aprobando SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURAS - Emitido por Seremi de Salud
- Certificado de aprobación de instalaciones interiores de gas (Sello Verde) N° 1498271, de fecha 10-12-2021 - Emitido por SEC.
- Certificado de obras de urbanización garantizadas N°3 de fecha 15-03-2022, garantizando : Áreas verdes, Alumbrado Público, Agua potable, Alcantarillado de aguas servidas, Aguas lluvias y pavimentación, Señalética.

17 OCT 2022

**NOJAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- En la presente Recepción Definitiva Parcial, se reciben 5.496,88 m2 correspondientes a la Etapa 1, la cual se desgloza de la siguiente manera:

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL PISO 1° AL 5°	5.154,40 m2
TOTAL SUPERFICIE COMÚN PISO 1° AL 5°	318,78 m2
SUPERFICIE PORTERÍA	23,70 m2
TOTAL DE SUPERFICIES A RECIBIR	5.496,88 m2

Por lo anterior aun quedan por recibir 11.993,06 m2 del proyecto completo.

-Se adjunta a este certificado el "Anexo de Recepción Definitiva Parcial Etapa 1 - Condominio Quilacanta"



JULIÁN GALLARDO BAN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

17 OCT 2022



FERNANDO ANDUNCE UGARTE  
ARQUITECTO REVISOR





**ANEXO DE RECEPCIÓN PARCIAL ETAPA 1**  
**CONDOMINIO QUILACANTA, AVDA DOMINGO SANTA MARÍA N°4442**

Se informa a continuación las superficies del proyecto QUILACANTA, de acuerdo al P.E. N° 47/2020 y a su modificación N°88/2021

ESTACIONAMIENTOS	
COMERCIO (3+1 ACCESIBLE)	4
EST.VEHICULARES (DEPTOS)	96
VISITA (2+ 4 ACCESIBLES)	6
TOTAL	106
ACCESIBLES (4+1 PARA COMERCIO)	5
BICICLETAS	45

**DETALLE DE SUPERFICIES**

EDIFICIO	PISO	IDENTIFICACIÓN UNIDAD	SUPERFICIE ÚTIL EDIFICADA (M2)	SUPERFICIE COMÚN (M2)
<b>E1</b>	PISO 1	EDIFICIO 1-111	48,72	26,87
		EDIFICIO 1-112	48,72	
		EDIFICIO 1-113	48,72	
		EDIFICIO 1-114	48,72	
	PISO 2	EDIFICIO 1-121	48,72	10,27
		EDIFICIO 1-122	48,72	
		EDIFICIO 1-123	48,72	
		EDIFICIO 1-124	48,72	
	PISO 3	EDIFICIO 1-131	48,72	10,27
		EDIFICIO 1-132	48,72	
		EDIFICIO 1-133	48,72	
		EDIFICIO 1-134	48,72	
	PISO 4	EDIFICIO 1-141	48,72	10,27
		EDIFICIO 1-142	48,72	
		EDIFICIO 1-143	48,72	
		EDIFICIO 1-144	48,72	
PISO 5	EDIFICIO 1-151	48,72	4,78	
	EDIFICIO 1-152	48,72		
	EDIFICIO 1-153	48,72		
	EDIFICIO 1-154	48,72		
<b>E2</b>	PISO 1	EDIFICIO 2-211	52,15	28,49
		EDIFICIO 2-212	52,15	
		EDIFICIO 2-213	52,15	
		EDIFICIO 2-214	52,15	
	PISO 2	EDIFICIO 2-221	52,15	10,27
		EDIFICIO 2-222	52,15	
		EDIFICIO 2-223	52,15	
		EDIFICIO 2-224	52,15	



17 OCT 2022



E2

PISO 3	EDIFICIO 2-231	52,15	10,27
	EDIFICIO 2-232	52,15	
	EDIFICIO 2-233	52,15	
	EDIFICIO 2-234	52,15	
PISO 4	EDIFICIO 2-241	52,15	10,27
	EDIFICIO 2-242	52,15	
	EDIFICIO 2-243	52,15	
	EDIFICIO 2-244	52,15	
PISO 5	EDIFICIO 2-251	52,15	4,78
	EDIFICIO 2-252	52,15	
	EDIFICIO 2-253	52,15	
	EDIFICIO 2-254	52,15	

E3

PISO 1	EDIFICIO 3-311	52,35	28,49
	EDIFICIO 3-312	52,35	
	EDIFICIO 3-313	52,35	
	EDIFICIO 3-314	52,35	
PISO 2	EDIFICIO 3-321	52,35	10,27
	EDIFICIO 3-322	52,35	
	EDIFICIO 3-323	52,35	
	EDIFICIO 3-324	52,35	
PISO 3	EDIFICIO 3-331	52,35	10,27
	EDIFICIO 3-332	52,35	
	EDIFICIO 3-333	52,35	
	EDIFICIO 3-334	52,35	
PISO 4	EDIFICIO 3-341	52,35	10,27
	EDIFICIO 3-342	52,35	
	EDIFICIO 3-343	52,35	
	EDIFICIO 3-344	52,35	
PISO 5	EDIFICIO 3-351	52,35	4,78
	EDIFICIO 3-352	52,35	
	EDIFICIO 3-353	52,35	
	EDIFICIO 3-354	52,35	

E4

PISO 1	EDIFICIO 4-411	52,15	28,49
	EDIFICIO 4-412	52,15	
	EDIFICIO 4-413	52,15	
	EDIFICIO 4-414	52,15	
PISO 2	EDIFICIO 4-421	52,15	10,27
	EDIFICIO 4-422	52,15	
	EDIFICIO 4-423	52,15	
	EDIFICIO 4-424	52,15	
PISO 3	EDIFICIO 4-431	52,15	10,27
	EDIFICIO 4-432	52,15	
	EDIFICIO 4-433	52,15	
	EDIFICIO 4-434	52,15	
PISO 4	EDIFICIO 4-441	52,15	10,27
	EDIFICIO 4-442	52,15	
	EDIFICIO 4-443	52,15	
	EDIFICIO 4-444	52,15	
PISO 5	EDIFICIO 4-451	52,15	4,78
	EDIFICIO 4-452	52,15	
	EDIFICIO 4-453	52,15	
	EDIFICIO 4-454	52,15	



17 OCT 2022

<b>E5</b>	PISO 1	EDIFICIO 5-511	52,35	28,49
		EDIFICIO 5-512	52,35	
		EDIFICIO 5-513	52,35	
		EDIFICIO 5-514	52,35	
	PISO 2	EDIFICIO 5-521	52,35	10,27
		EDIFICIO 5-522	52,35	
		EDIFICIO 5-523	52,35	
	PISO 3	EDIFICIO 5-524	52,35	10,27
		EDIFICIO 5-531	52,35	
		EDIFICIO 5-532	52,35	
		EDIFICIO 5-533	52,35	
	PISO 4	EDIFICIO 5-534	52,35	10,27
		EDIFICIO 5-541	52,35	
		EDIFICIO 5-542	52,35	
		EDIFICIO 5-543	52,35	
	PISO 5	EDIFICIO 5-544	52,35	4,78
EDIFICIO 5-551		52,35		
EDIFICIO 5-552		52,35		
EDIFICIO 5-553		52,35		
<b>TOTALES</b>		<b>5154,40</b>	<b>318,78</b>	

PISO	IDENTIFICACIÓN UNIDAD	SUPERFICIE ÚTIL EDIFICADA (M2)	SUPERFICIE COMÚN (M2)
PISO 1	PORTERÍA	-	23,70

<b>TOTAL ÚTIL PISO 1° AL 5°</b>	<b>5154,40 m2</b>
<b>TOTAL COMÚN PISO 1° AL 5°</b>	<b>318,78 m2</b>
<b>PORTERÍA</b>	<b>23,70 m2</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE A RECIBIR</b>	<b>5496,88 m2</b>



**FERNANDO ANDUNCE UGARTE**  
ARQUITECTO REVISOR



**JULIAN GALLARDO BAN**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

17 OCT 2022

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIDEL  
AL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO  
AL PLANO ARCHIVADO EN ESTE OFICIO BAJO EL  
N° 6972 de 20-10-2022 CON FECHA 24-05-2022

SANTIAGO,

Drs.: 4.600.-





## Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es MANDATO JUDICIAL TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LIMITADA, GALLO GUIÑEZ ANDREA otorgado el 02 de Septiembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio N°: 29393 - 2020.-

Santiago, 03 de Septiembre de 2020.-



**N° Certificado: 723456855397.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 723456855397.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F4808-723456855397.-

**ALVARO DAVID  
GONZALEZ SALINAS**

Digitally signed by ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS  
Date: 2020.09.03 12:50:54 -04:00  
Reason: Notario Alvaro David Gonzalez Salinas  
Location: Santiago - Chile

1 REPERTORIO N° 29393-2020

2 **AMA**

3 O.T.N° 62867.-

4  
5  
6 **MANDATO JUDICIAL**

7  
8  
9 **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LTDA.**


10  
11 **A**

12  
13 **ANDREA GALLO GUIÑEZ**

14  
15  
16 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE,** a dos de  
17 Septiembre del año dos mil veinte, ante mí,  
18 **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, abogado, Notario  
19 Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría  
20 de Santiago, con oficio en calle Agustinas número  
21 mil setenta, segundo piso, comparece: Don **RICARDO**  
22 **ADOLFO POSADA COPANO**, chileno, casado, Constructor  
23 Civil, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

24 [REDACTED], en  
25 representación según se acreditará de **TRANSPORTES**  
26 **Y EXCAVACIONES LIMITADA**, Rol Único Tributario  
27 número ochenta y cuatro millones ciento dieciocho  
28 mil setecientos guión ocho, ambos domiciliados en  
29 Avenida del Valle número ochocientos cincuenta,  
30 comuna Huechuraba, Región Metropolitana; el



  
Circular stamp: GONZALEZ SALINAS, 42° NOTARIA, SANTIAGO, R.A.S.A., NOTARIO

1 compareciente, mayor de edad, quien acredita su  
2 identidad con la cédula citada y expone: **PRIMERO:**  
3 Que por este acto viene en otorgar poder a doña  
4 **ANDREA GALLO GUIÑEZ**, chilena, abogada, cédula  
5 nacional de identidad número quince [REDACTED]

6 [REDACTED]  
7 Y cinco guión siete, de mí mismo domicilio, para  
8 representar a **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LIMITADA**,  
9 en todos los juicios y gestiones judiciales en que  
10 ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante  
11 cualquier Tribunal ordinario, especial, arbitral,  
12 administrativo o de cualquier naturaleza, así como  
13 ante el Ministerio Público, Policía de  
14 Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y  
15 Servicio de Impuestos Internos, sea que intervenga  
16 la sociedad como querellante, denunciante,  
17 demandante, querellada, denunciada, demandada o  
18 tercero de cualquier especie, hasta la completa  
19 ejecución de la sentencia, pudiendo ejercer toda  
20 clase de acciones, sean ellas ordinarias,  
21 ejecutivas, especiales, de jurisdicción no  
22 contenciosa o de cualquier otra naturaleza. En el  
23 ejercicio de este poder judicial, queda facultado  
24 para representar a la sociedad con todas las  
25 facultades ordinarias y extraordinarias del mandato  
26 judicial, pudiendo demandar, iniciar cualquiera  
27 otra especie de gestiones judiciales, sean de  
28 jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir,  
29 contestar reconvencciones, desistirse en primera  
30 instancia de la acción entablada, contestar



**ALVARO GONZALEZ SALINAS**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**SANTIAGO**

1 demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar  
2 los recursos y los términos legales, absolver  
3 posiciones, transigir, comprometer, otorgar a los  
4 árbitros facultades de arbitradores, prorrogar  
5 jurisdicción, intervenir en gestiones de  
6 conciliación o avenimiento, aprobar convenios,  
7 cobrar y percibir, nombrar abogados patrocinantes y  
8 apoderados con todas las facultades que por este  
9 instrumento se les confiere, pudiendo delegar este  
10 poder y reasumir cuantas veces sea conveniente;

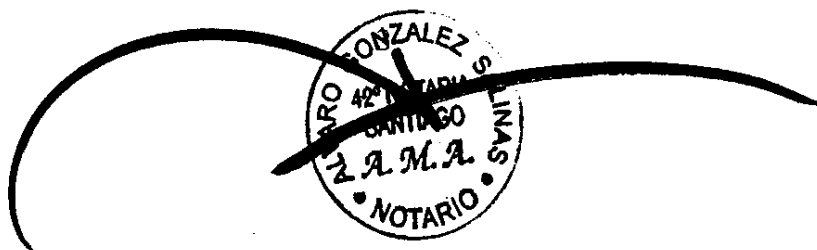
11 **SEGUNDO:** Se faculta al portador de copia  
12 autorizada para efectuar todas las inscripciones,  
13 y trámites conducentes a dar publicidad al  
14 presente régimen de poderes. **TERCERO:** El presente  
15 mandato revoca otros mandatos que se hayan  
16 otorgado con anterioridad a esta fecha, cuyo  
17 mandato anterior se entenderá revocado ipso facto,  
18 a contar de esta fecha. **CUARTO:** La personería de

19 don **RICARDO ADOLFO POSADA COPANO**, para representar  
20 a **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LIMITADA**, consta en  
21 la escritura pública de fecha veintisiete de marzo  
22 del año dos mil quince, otorgada ante el Notario  
23 de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, la  
24 que no se inserta por ser conocida del  
25 compareciente y del Notario que autoriza. La  
26 presente minuta fue redactada por la abogada  
27 doña Andrea Gallo Guíñez En comprobante y previa  
28 lectura, el compareciente ratifica y firma.- La  
29 presente escritura, se encuentra anotada en el  
30 Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de

Pag: 4/5



Certificado Nº  
723456855397  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 esta Notaría con esta misma fecha.- Se da copia.

2 Doy Fe.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

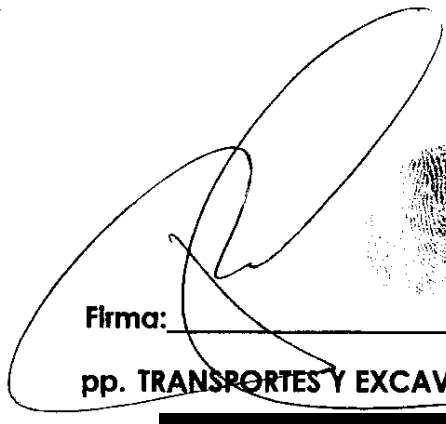
26

27

28

29

30

Firma:  .



pp. TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LTDA.

Cédu 

